

302

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

**RESOLUCIÓN No. 1052
(07 de Abril de 2017)**

POR CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA PUEAA Y SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES

El Director Territorial Sur de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena -CAM- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y las Resoluciones 1719 de 2012 y 2577 de 2014 y

CONSIDERANDO

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 201634008392 del 18 de octubre de 2016, el señor HERNEY ROJAS CASTRO identificado con cédula de ciudadanía número 12.262.756 expedida en Pitalito Huila, actuando en calidad de representante legal de las empresa públicas de Acevedo " EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P." NIT 900.250.887.2, presentó ante este despacho el PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA -PUEAA- del municipio de Acevedo, para su evaluación y aprobación.

Que la Constitución Política establece en los artículos 79, 89 y 95, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente.

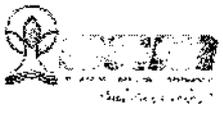
Que dentro de los principios de la *Ley 99 de 1993 se establece en su artículo 1 numeral 7: El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.

Que la *Ley 99 de 1993 establece como concepto de desarrollo humano sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

Que el Congreso de Colombia mediante la Ley 373 de junio 6 de 1997, estableció el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

Que en el artículo 1 de la norma se establece que: "...Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro de agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico".

Que acorde con lo establecido en la misma norma, las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos.

Que según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 373 de 1997, sobre contenido del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, señala que será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa.

Que mediante la Ley 1450 de junio 16 de 2011, se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2014 y en el Capítulo V-sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo, en relación con los programas de ahorro y uso eficiente del agua, en el artículo 215, que dispone la competencia de las autoridades ambientales en materia de la gestión integral del recurso hídrico, se señala:

“Artículo 215. Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, de los grandes centros urbanos y de los establecimientos públicos ambientales en gestión integral del recurso hídrico. La Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) en relación con las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los grandes centros urbanos y los Establecimientos Públicos Ambientales implica en su área de jurisdicción:

a) (...)

h) Requerimiento y seguimiento a los Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua”.

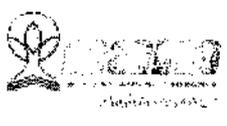
Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, estableció los requisitos para la presentación y el procedimiento a seguir para la evaluación y aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua que le sean presentados por las entidades encargadas de prestar los servicios de acueducto, alcantarillado, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los demás usuarios del recurso hídrico, del área de su jurisdicción, mediante la Guía para la formulación del programa para el uso eficiente y ahorro del agua PUEAA.

Que a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada, se rinde concepto técnico No. 0198 del 17 de marzo de 2017, exponiendo:

“2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

2.1 OBJETO

303

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

Analizar y conceptuar sobre El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) del municipio de Acevedo, presentado por la empresa de servicios públicos EMPACEVEDO S.A.S.E.S.P. entendido como el Conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico (Artículo 1 Ley 373 de 1997), de acuerdo a los requisitos establecidos en la guía para la formulación del programa para el uso eficiente y ahorro del agua PUEAA de la CAM.

CONTENIDO DEL PUEAA

4.1. INTRODUCCIÓN. Conceptualización: Planteamiento del PUEAA como herramienta de planificación para la gestión del abastecimiento. Descripción de los alcances esperados del PUEAA. Si presenta.

Relación institucional: Relación de instituciones que participaron en la formulación del PUEAA y aquellas que intervendrán en la ejecución del mismo. Si presenta.

4.2. OBJETIVOS DEL PUEAA

Determina los objetivos del PUEAA teniendo en cuenta:

- ✓ La ordenación del recurso hídrico
- ✓ La oferta y demanda del recurso hídrico
- ✓ Objetivos técnicos del PUEAA
- ✓ Objetivos ambientales del PUEAA

Si presentan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PUEAA

- ✓ Descripción general del municipio o centro poblado.
- ✓ Localización georeferenciada del municipio o centro poblado.
- ✓ Plano de Ubicación del municipio o centro poblado respecto al nivel departamental y nacional.

Si presentan.

División política del Municipio. Anexar plano.

- ✓ Número de habitantes: en zona urbana y en zona Rural (indicar de manera independiente el número de habitantes en la zona urbana, cada corregimiento, vereda y demás centros poblados).
- ✓ Usos del suelo actual y potencial, con proyección de la demanda del recurso hídrico por cada uso.
- ✓ Planos e información técnica sobre la infraestructura de captación, transporte, procesamiento, almacenamiento, y distribución del recurso hídrico con los respectivos componentes de macro y micromedición del recurso, acorde a lo estipulado en el RAS (Reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – Resolución 1096 de 2000).

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

Si se presentan.

4.4. DESCRIPCIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO

- ✓ Prestador de Servicio: Empresa o representante encargado de los servicios de acueducto (señalar si tiene a cargo la prestación de otros servicios públicos). Dirección de la empresa, antigüedad, nombre del representante legal, datos del representante legal (dirección, teléfono y datos de contacto).
- ✓ Descripción del marco legal: estatutos, reglamentos, control fiscal, composición accionaria del Prestador del Servicio de Acueducto.
- ✓ Organización administrativa: organigrama, servicios que atiende, zona de influencia, planta de personal.
- ✓ Otros aspectos que puedan ser relevantes sobre el estado institucional del ente administrador.
- ✓ Trámites ambientales: Describir el estado de trámite de concesión de aguas, permiso de vertimientos (PSMV) y aprobación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), indicando número de acto administrativo, vigencia y estado actual de cumplimiento o sanciones generadas.

Si se presentan.

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO. Si se presenta

Descripción de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado: incluyendo en la medida de lo posible, información en cada componente del sistema de acueducto compuesto por infraestructura de captación, transporte, procesamiento, almacenamiento, y distribución del recurso hídrico con los respectivos componentes de macro y micromedición, además de:

- ✓ Población total.
- ✓ Número total de viviendas.
- ✓ Número de personas promedio por vivienda.
- ✓ Población atendida con acueducto y población atendida con alcantarillado.
- ✓ Cobertura de acueducto (%) = $(N^{\circ} \text{ conexiones} / N^{\circ} \text{ viviendas}) \times 100$
- ✓ Cobertura alcantarillado (%) = $(N^{\circ} \text{ conexiones} / N^{\circ} \text{ viviendas}) \times 100$
- ✓ Número de macromedidores, si existen.
- ✓ Volumen de agua producida, entregada y facturada.
- ✓ Pérdidas (%) = $[(\text{Volumen agua producida al año} - \text{Volumen agua facturada al año}) / \text{Volumen agua producida al año}] \times 100$
- ✓ Número total de suscriptores de acueducto y de alcantarillado.
- ✓ Número total de medidores instalados, en funcionamiento y leídos.
- ✓ Cobertura de micromedición (%) = $(\text{No. medidores} / \text{No. conexiones}) \times 100$
- ✓ Estructura y niveles tarifarios, indicando indexación.
- ✓ Estado de la cartera.
- ✓ Existencia de manuales de operación.
- ✓ Sistematización de procesos administrativos y comerciales.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

- ✓ Proyección anual de la tasa de crecimiento de la demanda del recurso hídrico según usos.
- ✓ Otros aspectos que puedan ser relevantes sobre el estado de la prestación de los servicios.

Si se presentan. En el momento no se han establecido los manuales de operación.

DIAGNÓSTICO DE FUENTES ABASTECEDORAS

4.6.1. Generalidades

- ✓ Nombre, ubicación geográfica y tipo de fuente o fuentes donde captan las aguas.
- ✓ Tabla resumen que contenga:
- ✓ Caudal promedio diario anual en litros por segundo de la fuente de captación y de la fuente receptora de los efluentes.
- ✓ Caudal promedio diario anual captado por la entidad usuaria
- ✓ Número de usuarios del sistema
- ✓ Caudal promedio diario en litros por segundo, en épocas secas y de lluvia, en las fuentes de abastecimiento y en las receptoras de los efluentes. *(Información disponible o datos obtenidos por el prestador de servicios).*

Si se presentan.

Fuentes de abastecimiento potenciales: indicar las posibles fuentes de abastecimiento y de vertimiento de efluentes que se dispongan para futuras expansiones de la demanda. No se presenta, pero se conceptúa que no se requiere dadas las condiciones actuales y futuras de las fuentes de abastecimiento.

Cartografía: Presentar cartografía de la(s) microcuenca(s) abastecedora(s) de acueducto. Relacionar zonas de protección y conservación y uso actual del suelo en la cuenca. Ubicar la(s) captación(es). Indicar tanto la fuente actual como las fuentes potenciales.

4.6.4. Usos del suelo: Describir para cada cuenca abastecedora: usos del suelo, áreas cultivables, tipos de cultivos y áreas de bosques, indicando las hectáreas dedicadas a cada uso.

4.6.5. Descripción de la cuenca: Descripción cualitativa y cuantitativa de las condiciones hidrológicas y geomorfológicos de la cuenca. Estado ambiental y de protección actual.

4.6.6. Programas de protección: Indicar los programas, proyectos o actividades para el ordenamiento y manejo de las cuencas abastecedoras, indicando estado de ejecución o plazo para el inicio de la ejecución.

4.6.7. Calidad del agua de la fuente abastecedora: Realizar monitoreo de la fuente de abastecimiento que deberá incluir como mínimo los siguientes parámetros:

- a) % de saturación de oxígeno disuelto.
- b) NMP de coliformes fecales/100ml.
- c) Conteo de mesófilos.
- d) pH.
- e) Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5).
- f) Nitratos.
- g) Fosfatos totales.
- h) Desviación de la temperatura de equilibrio (Variación sustancial en países con estaciones).
- i) Turbiedad.
- j) Sólidos Totales
- k) Sólidos Disueltos Totales (SDT).
- l) Color Verdadero
- m) Olor y Sabor
- n) Conductividad
- o) Sustancias Flotantes
- p) Metales y/o

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

sustancias de interés sanitario (definir según las condiciones propias de la cuenca y las actividades identificadas en la misma).

Se deberá realizar un análisis para determinar el Índice de Calidad Ambiental (en español, ICA). El cual está basado en la propuesta de un índice para calificar el estado de calidad de una fuente de agua, que fue inicialmente efectuado por Brown, McClelland, Deininger y Tozer y posteriormente fue respaldado por la National Sanitation Foundation (NSF) y dio como resultado el índice conocido como NSF-WQI o ICA, el cual combina los parámetros expuestos anteriormente de la siguiente manera:

$$WQI (ICA) = \sum Q_i W_i$$

Si se presentan

Estado de calidad de la fuente abastecedora: Si se presenta

4.6.8. Oferta Hídrica: Si se presenta

4.6.9. Demanda Hídrica: Si se presenta

4.6.10. Diagnóstico de necesidad de protección de cuencas: Si se presenta

4.7. DIAGNÓSTICO SOCIAL: Si se presenta

4.8. DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO: Si se presenta

4.9. DIAGNÓSTICO GENERAL DE ALCANTARILLADO: Si se presenta

4.10. FORMULACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PUEAA:

4.10.1. Actividades de impacto en la fuente de abastecimiento: Si se presenta

4.10.2. Actividades de impacto en sistemas de Captación, Conducción y Potabilización

Optimización de sistemas de captación.

✓ Macromedición y potabilización.

✓ Pérdidas de potabilización.

✓ Pérdidas de conducción.

✓ Construcción y/o Optimización sistema de potabilización

Si se presentan

4.10.3. Actividades de impacto sobre las redes de distribución

✓ Optimización de redes

✓ Reducción de Pérdidas

Si se presentan

Metas anuales que se espera cumplir: Ahorro del Agua Si se presentan

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

4.10.4. Actividades de Educación para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua. Si se presentan

- 4.10.5. Articulación del PUEAA: Si se presentan
- 4.10.6. Presentación de planos y documentos: Si se presentan
- 4.10.7. Programa de acción institucional: Si se presenta
- 4.10.8. Plan de ejecución del proyecto: Si se presenta
- 4.10.8. Aspectos financieros: Si se presenta

4.11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO: si se presentan

Para cada una de las metas establecidas para el servicio se ha formulado por lo menos un indicador que permita evaluar el avance de las metas formuladas dentro del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

3. CONCEPTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se conceptúa que los Documentos presentados, referentes al Programa de Uso Eficiente y Ahorro del municipio de Acevedo, cumplen con los requerimientos técnicos contemplados en la Ley 373 de 1997 y los Términos de Referencia emitidos por la CAM en las fases definidas: información preliminar, diagnóstico, prospectiva, formulación, indicadores y seguimiento, por lo tanto es viable aprobar el Plan con un cronograma de ejecución a cinco (5) años y notificar al Representante Legal del municipio y a la Empresas de servicios públicos de Acevedo EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P., ejecutores del PUEAA sobre los compromisos que deben asumir en las etapas de ejecución de lo formulado, seguimiento, monitoreo e informe semestral a la Autoridad Ambiental CAM:

- En el presupuesto del municipio y las Empresas públicas debe garantizarse los rubros que permitan el cumplimiento del Plan Financiero y así garantizar la ejecución de los proyectos formulados en el PUEAA.

La CAM realizará anualmente el seguimiento a la ejecución del Plan el cual tiene un horizonte de cinco (5) años; el municipio y el operador de los servicios públicos de Acevedo, deberán presentar anticipadamente en los meses de Mayo y Octubre (de los años 2017 a 2021) un informe detallado de ejecución de las obras, proyectos y programas contemplados en el PUEAA, relacionando cada uno de los indicadores de cumplimiento.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 4 de la Ley 373 de 1997 – el cual dicta: Reducción de pérdidas. Dentro del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico fijará metas anuales, para reducir las pérdidas en cada sistema de acueducto, el municipio deberá dar cumplimiento a las metas fijadas.

El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA- Aplica al casco urbano del municipio de Acevedo.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P. Debe establecer los manuales de operación en el año 2017. Adoptado el Plan de ordenación y manejo o Plan de manejo ambiental de la cuenca del río Suaza, debe incorporarse al actual PUEAA.

El municipio de Acevedo debe llevar a cabo los procesos de gestión ante entidades del orden Nacional, Regional y Local, entre los que se encuentra el Plan Departamental de Agua, que permitan dar cumplimiento a los Programas, Proyectos y Actividades contenidas dentro del PUEAA.

El municipio de Acevedo, el operador de los servicios públicos y sus dependencias deben asegurar y garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios a sus habitantes, esto se logra mediante la participación institucional y financiera del municipio y la empresa, lo cual se verá reflejado en la ejecución del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

Los Informes que se presenten en los meses de Mayo y Octubre (de los años 2017 a 2021) a la CAM deberán detallar claramente las actividades y obras desarrolladas y estar soportados con las ejecuciones presupuestales y con todos los registros posibles (fotográficos, listados, análisis de laboratorio, entre otros).

El municipio y el operador prestadores de los servicios públicos ejecutores del PUEAA deberán solicitar los permisos, concesiones y autorizaciones requeridas por la ley para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades contempladas en el PUEAA que afecten o puedan afectar el medio ambiente, para así cumplir con la normatividad ambiental vigente.

Cualquier modificación al plan de inversiones y al cronograma de ejecución que se presenta en el documento, deberán ser solicitados y sustentados técnica y financieramente; cualquier modificación no debe alterar el cumplimiento de las metas de reducción de pérdidas y programas contemplados.

El plan de inversiones y cronograma general de ejecución que se anexa a este documento fue presentado en el PUEAA formulado por el municipio de Acevedo y es de estricto cumplimiento.

De igual manera se diligencia la Matriz de Evaluación de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua-PUEAA, encontrando lo siguiente:

	MATRIZ EVALUACIÓN PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA	
	Código:	F-CAM-227
	Versión:	1
	Fecha:	14-jun-16

MANUAL DE EVALUACION DE PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

DATOS GENERALES:	
Municipio	ACEVEDO
Operador Municipal	EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO "EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P."
NIT:	900250887 -2
Fecha de Entrega PUEAA	OCTUBRE 18 DE 2016
Fecha de Evaluación PUEAA	17 DE MARZO DE 2017
Radicado N°	20163400218392

INTRODUCCIÓN

La ley 373 de 1997 reglamenta el "Programa para el uso eficiente y ahorro del agua" -PUEAA- como el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico. a continuación se presenta la matriz de evaluación de los PUEAA, presentados por los Prestadores del Servicio de Acueducto y Alcantarillado, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los demás usuarios del recurso hídrico. para garantizar que los mismos contengan los Items mínimos que exige la Norma

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PUEAA

Descripción de los aspectos más importantes que caracterizan al municipio, concordante con la información del Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T) o del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T)

ITEM	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Descripción general del municipio o centro poblado.	X		
Localización georeferenciada del municipio o centro poblado.	X		
Plano de Ubicación del municipio o centro poblado respecto al nivel departamental y nacional.	X		
División política del Municipio. Anexar plano.	X		
Número de habitantes: en zona urbana y en zona Rural (indicar de manera independiente el número de habitantes en la zona urbana, cada corregimiento, vereda y demás centros poblados).	X		
Usos del suelo actual y potencial, con proyección de la demanda del recurso hídrico por cada uso.	X		

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

Planos e información técnica sobre la infraestructura de captación, transporte, procesamiento, almacenamiento, y distribución del recurso hídrico con los respectivos componentes de macro y micromedición del recurso, acorde a lo estipulado en el RAS (Reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – Resolución 1096 de 2000).	X	
--	---	--

B. DESCRIPCIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO

ITEM	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Información del Prestador del Servicio: Dirección de la empresa, antigüedad, nombre del representante legal, datos del representante legal (dirección, teléfono y datos de contacto).	X		
Descripción del marco Legal: Estatutos, reglamentos, control fiscal, composición accionaria del Prestador del Servicio de Acueducto.	X		
Organización administrativa: organigrama, servicios que atiende, zona de influencia, planta de personal.	X		
Trámites ambientales: Describir el estado de trámite de concesión de aguas, permiso de vertimientos (PSMV) y aprobación de PGIRS indicando número de acto administrativo, vigencia y estado actual de cumplimiento o sanciones generadas.	X		

C. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO

Información en cada componente del sistema de acueducto compuesto por infraestructura de captación, transporte, procesamiento, almacenamiento, y distribución del recurso hídrico con los respectivos componentes de macro y micromedición.			
ITEM	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Número total de viviendas, Número de personas promedio por vivienda, Población atendida con acueducto y población atendida con alcantarillado.	X		

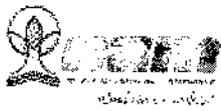
307

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

Cobertura de acueducto (%)=(Nº.conexiones/Nº.viviendas)x100	X		
Cobertura alcantarillado (%)=(Nº.conexiones/ Nº.viviendas)x100	X		
Número de macromedidores	X		
Volumen de agua producida, entregada y facturada.	X		
Pérdidas (%) = [(Volumen agua producida al año - Volumen agua facturada al año) / Volumen agua producida al año] x 100	X		
Número total de suscriptores de acueducto y de alcantarillado.	X		
Número total de medidores instalados, en funcionamiento y leídos, Cobertura de micromedición (%) = (No. medidores / No. conexiones) x 100.	X		
Valor mensual facturado y recaudado por acueducto, Estructura y niveles tarifarios, indicando indexación, Estado de la cartera, Existencia de manuales de operación, Sistematización de procesos administrativos y comerciales.	X		
Proyección anual de la tasa de crecimiento de la demanda del recurso hídrico según usos.	X		

D. DIAGNÓSTICO DE FUENTES ABASTECEDORAS

ITEM	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Nombre, ubicación geográfica y tipo de la fuente.	X		
fuentes donde captan las aguas	X		
Caudal promedio diario anual en L/seg de la fuente de captación y de la fuente receptora de los efluentes	X		
Caudal promedio diario anual captado por la entidad usuaria	X		
Número de usuarios del sistema	X		
Caudal promedio diario en litros por segundo en épocas secas y de lluvia, en las fuentes de abastecimiento y en las receptoras de los efluentes	X		



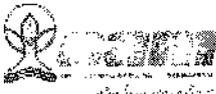
RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

Fuentes de abastecimiento Potenciales	X		
Cartografía de las fuentes abastecedoras del Municipio	X		
Usos del suelo para cada cuenca abastecedora, áreas cultivables, tipos de cultivos y áreas de bosques, indicando las hectáreas dedicadas a cada uso.	X		
Descripción cualitativa y cuantitativa de las condiciones hidrológicas y geomorfológicas de la cuenca. Estado ambiental y de protección actual.	X		
Programas, proyectos o actividades para el ordenamiento y manejo de las cuencas abastecedoras, indicando estado de ejecución o plazo para el inicio de la ejecución.	X		
Monitoreo de la fuente de abastecimiento (ver parámetros mínimos en la Guía Numeral 4.6.7)Calidad para consumo humano: De acuerdo con los Decretos 475 de marzo 10 de 1998 y Decreto 1575 de mayo 09 de 2007.	X		
Análisis para determinar el NFS-WQI, Índice de Calidad Ambiental (en español, ICA).	X		
Estudio de la oferta hídrica			
Caudal medio disponible en las cuencas abastecedoras para invierno y estiaje.	X		
Demanda Hídrica			
usuarios del agua en la cuenca abastecedora del acueducto. Indicar para cada acueducto el caudal captado y el número de usuarios conectados.	X		
Ubicación geográfica (cartografía) de las captaciones incluyendo tanto la captación del acueducto como la de otros usuarios identificados en la cuenca.	X		

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

Proyección anual de demanda recurso hídrico según usos (acueductos, riego, entre otros), teniendo en cuenta la dotación actual y las dotaciones del RAS 2000 para el nivel de complejidad del Municipio (acorde con las acciones de reducción de dotación proyectadas para cada año hasta llegar a la dotación recomendada en el RAS).	X		
Mapa de cobertura actual (perímetro sanitario acueducto) y mapa de expansión de servicio de acueducto.	X		
Diagnóstico de necesidad de protección de cuencas abastecedoras	X		

E. DIAGNÓSTICO SOCIAL

ITEM	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Población servida por abastecimiento, Estratificación social y nivel de educación.	X		
información estadística de incidencia de enfermedades de origen hídrico (mínimo durante los últimos cinco años) indicando morbilidad, mortalidad y rangos de edad afectados para cada tipo de patología.	X		
Economía del Municipio y actividades en la zona cubierta por el servicio.	X		
Organizaciones ambientales.	X		
población asentada en la fuente(s) abastecedora y apropiación respecto a la protección ambiental de la misma.	X		

E. DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE ACUEDUCTO

ITEM	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Georeferenciación, descripción del estado actual, detalles técnicos, memorias de calculo, diseños y planos de Bocatoma, sistema de captación, Estructuras de conducción, Sistema de tratamiento de agua potable, Redes de acueducto.	X		
Obras realizadas o proyectadas para la regulación de caudales.	X		
Catastro de redes de acueducto.	X		

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

Porcentaje de pérdidas en cada unidad del sistema de acueducto y redes de distribución.	X		
Macro y micromedición	X		
Socialización sobre Ahorro y Uso Eficiente dirigidos a operadores y a la comunidad.	X		
Actualización y/o capacitación en operación del servicio, realizado a operadores.	X		
Planos: Catastro de redes, red hídrica, ubicación de captación (o captaciones), planta de potabilización, ubicación de sistemas de almacenamiento actuales o proyectados, ubicación de vertimiento, identificar fuente(s) receptora de vertimientos.	X		

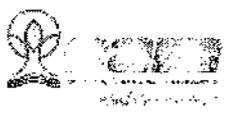
F. DIAGNÓSTICO GENERAL SISTEMA ALCANTARILLADO

ITEM	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Número de vertimientos, fuentes receptoras (Georreferenciadas)	X		
Análisis de capacidad de asimilación de la fuente receptora	X		
Características de los vertimientos	X		
Usos del agua de la fuente receptora luego de los vertimientos.	X		

G. FORMULACIÓN PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DEL PUEAA

ITEM	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Actividades de impacto en la fuente de abastecimiento: Programas de protección y conservación de fuentes, Zonas protegidas, Calidad del agua.	X		
Optimización de sistemas de captación.	X		
Macromedición y potabilización.	X		
Optimización de redes de distribución	X		
Reducción de Pérdidas	X		
Ampliación cobertura Micromedición	X		

308

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

Racionalización del uso del agua	X		
Procedimientos, tarifas y medidas a tomar para aquellos consumidores que sobrepasen el consumo máximo fijado.	X		
Optimización del servicio (suministro cantidad y calidad)	X		
Detección de fugas y Conexiones erradas	X		
Índice de agua No contaminada	X		
Mantenimiento y tratamiento preventivo y correctivo y mejorar cobertura	X		
Metas anuales de reducción de pérdidas	X		
Proyectos de tratamiento y reuso de efluentes en jardines, parques, zonas forestales circundantes, hidrantes, lavado de calles, vehículos, entre otros.	X		
Programa de educación para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua para Instituciones y comunidad en general	X		
Campañas Educativas	X		
Programa de acción institucional	X		
Plan de ejecución del proyecto-Cronograma	X		
Plan financiero	X		
Indicadores de seguimiento	X		

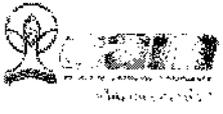
H. REQUERIMIENTOS

<p>.....</p>

Plazo de entrega de Información Faltante:	Día		Mes		Año:
---	-----	--	-----	--	------

Profesional que realizó la evaluación WILLIAM IGNACIO MONTEALEGRE TORRES	Firma
--	-------

	Las casillas sombreadas hacen referencia a items que no son determinantes para la probación del documento PUEAA, por tal razón se permite la información mínima que presenten de cada uno.
--	--

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

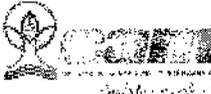
Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena es competente para otorgar o negar este programa de uso eficiente y ahorro del agua. En consecuencia, esta Dirección Territorial en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según las Resoluciones 1719 de 2012 y 2577 de 2014, acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua presentado por el señor **HERNEY ROJAS CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía número 12.262.756 expedida en Pitalito Huila, actuando en calidad de representante legal de las empresa públicas de Acevedo " **EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P.**" NIT 900.250.887.2, para un período de cinco (5) años a partir de la notificación del presente acto, sin perjuicio de los trámites necesarios que se deberán adelantar para solicitud de permisos, concesiones y autorizaciones requeridas por la Ley para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades contempladas en el PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA -PUEAA- que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

El cual consiste en:

PROGRAMAS	COSTO TOTAL
Programa 1: Protección y conservación de fuentes hídricas	\$ 9.500.000
Programa 2: Optimización del sistema de captación	\$ 5.000.000
Programa 3: Programa Macromedición y potabilización	\$ 31.200.000
Programa 4: Optimización de redes de distribución	\$ 100.000.000
Programa 5: Programa: Reducción de pérdidas	\$ 5.000.000
Programa 6: Ampliación de cobertura de micromedición	\$ 14.400.000
Programa 7: Racionalización del uso del agua	\$ 8.100.000
Programa 8: Procedimientos, tarifas y medidas a tomar para aquellos consumidores que sobrepasen el consumo máximo fijado.	\$ 1.500.000
Programa 9: Optimización del servicio (suministro cantidad y calidad)	\$ 69.500.000
Programa 10: Detección de fugas y Conexiones erradas	\$ 10.000.000

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

Programa 11: Tratamiento y reusó de efluentes en jardines, parques, zonas forestales circundantes, hidrantes, lavado de calles, vehículos, entre otros.	\$ 5.500.000
Programa 12: Programa de educación para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua para Instituciones y comunidad en general	\$ 6.000.000
	\$ 265.700.000

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO		Código: F-CAM-110
			Versión: 7
			Fecha: 16 Mar 15

Programa 1: Protección y conservación de fuentes hídricas									
Actividades	Cantidades	Unidad de medida	Costo unitario pesos	Costo en pesos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Proyecto 1: Protección y conservación de fuentes hídricas.				\$ 9.500.000					
Reforestación de la quebrada la Corrientosa	750	Arboles	\$ 4.000	\$ 3.000.000	150	150	150	150	150
Limpieza y recolección de residuos contaminantes	10	Und	\$ 350.000	\$ 3.500.000	2	2	2	2	2
Capacitación a los presidentes de Junta de Acción Comunal	10	Und	\$ 300.000	\$ 3.000.000	2	2	2	2	2

Programa 2: Optimización del sistema de captación									
Actividades	Cantidades	Unidad de medida	Costo unitario pesos	Costo en pesos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Proyecto 2: Optimización del sistema de captación.				\$ 5.000.000					
Cambio de la rejilla que se ubica en la bocatoma	1	Und.	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	0	0	0	1	0

Programa 3: Programa Macromedición y potabilización									
Actividades	Cantidades	Unidad de medida	Costo unitario pesos	Costo en pesos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Proyecto 3: Macromedición y potabilización				\$ 31.200.000					
Instalación de macromedidores	2	Und.	\$ 12.000.000	\$ 24.000.000	0	1	0	1	0
toma y análisis de muestras para el índice de calidad del agua ICA	5	Und.	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	1	1	1	1	1
Medición de caudales	20	Und.	\$ 80.000	\$ 1.600.000	4	4	4	4	4
Proceso de divulgación, capacitación a operarios de la bocatoma y la PTAP.	2	Und.	\$ 300.000	\$ 600.000	0	0	1	0	1

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

Programa 4: Optimización de redes de distribución

Actividades	Cantidades	Unidad de medida	Costo unitario pesos	Costo en pesos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Proyecto 4: Optimización de redes de distribución.				\$ 100.000.000					
cambio de las tuberías de A.C, H.F por tubería PVC	300	Mts	\$ 300.000	\$ 90.000.000	60	60	60	60	60
Estudios y diseños plan maestro de acueducto y alcantarillado.	1	Und.	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	0	0	0	0	1

Programa 5: Programa: Reducción de pérdidas

Actividades	Cantidades	Unidad de medida	Costo unitario pesos	Costo en pesos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Proyecto 5: Reducción de pérdidas				\$ 5.000.000					
Crear un plan de contingencia para el reabastecimiento de agua.	1	Und.	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	0	0	1	0	0

Programa 6: Ampliación de cobertura de micromedición

Actividades	Cantidades	Unidad de medida	Costo unitario pesos	Costo en pesos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Proyecto 6: Ampliación de cobertura de micromedición				\$ 14.400.000					
Instalación de micromedidores faltantes.	144	Und.	\$ 100.000	\$ 14.400.000	20	24	20	30	50

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO			Código: F-CAM-110				
				Versión: 7				
				Fecha: 16 Mar 15				

Programa 7: Racionalización del uso del agua										
Actividades	Cantidades	Unidad de medida	Costo unitario pesos	Costo en pesos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
Proyecto 7: Racionalización del uso del agua.				\$ 8.100.000						
Talleres, capacitaciones y actividades de sensibilización a la comunidad en general de Acevedo	10	Und.	\$ 300.000	\$ 3.000.000	2	2	2	2	2	2
Campañas publicitarias alusivas al ahorro del agua	2	Und.	\$ 300.000	\$ 600.000	0	1	0	1	0	0
Talleres, capacitaciones y actividades de sensibilización a los presidentes de Junta de Acción Comunal	5	Und.	\$ 300.000	\$ 1.500.000	1	1	1	1	1	1
Talleres, capacitaciones y actividades de sensibilización a los operarios de la Empresa de Servicios Públicos de Acevedo	10	Und.	\$ 300.000	\$ 3.000.000	2	2	2	2	2	2
Programa 8: Procedimientos, tarifas y medidas a tomar para aquellos consumidores que sobrepasen el consumo máximo fijado.										
Proyecto 8: Proceso tarifario				\$ 1.500.000						
Concursos por pagos oportunos	5	Und.	\$ 300.000	\$ 1.500.000	1	1	1	1	1	1
Programa 9: Optimización del servicio (suministro cantidad y calidad)										
Proyecto 9: Reparación y mantenimiento del sistema de acueducto				\$ 69.500.000						
Cambio de válvulas	4	Und.	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000	1	1	0	1	1	1
Reparación de tanques de almacenamiento	2	Und.	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	0	1	0	0	1	1
Mantenimiento del sistema de captación y bocatoma	5	Und.	\$ 500.000	\$ 2.500.000	1	1	1	1	1	1
Empañetar totalmente la floculación	10	Mts	\$ 500.000	\$ 5.000.000	0	0	0	0	10	0
Empañetar totalmente la sedimentador	10	Mts	\$ 500.000	\$ 5.000.000	0	0	0	0	10	0
Instalación de tubería	100	Mts	\$ 500.000	\$ 50.000.000	20	20	20	20	20	20

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

Programa 10: Detección de fugas y Conexiones erradas

Actividades	Cantidades	Unidad de medida	Costo unitario pesos	Costo en pesos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Proyecto 10: Detección de fugas y Conexiones erradas				\$ 10.000.000					
Realizar y mantener actualizado un estudio de catastro de usuarios detallado.	1	Und	\$ 5.000.000	10.000.000	0	0	0	0	1

Programa 11: Tratamiento y reuso de efluentes en jardines, parques, zonas forestales circundantes, hidrantes, lavado de calles, vehículos, entre otros.

Proyecto 11: Programa Tratamiento y reuso de efluentes en jardines, parques, zonas forestales circundantes, hidrantes, lavado de calles, vehículos, entre otros.				\$ 5.500.000					
Capacitación a la comunidad acerca del uso eficiente del agua	10	Und.	\$ 300.000	\$ 3.000.000	2	2	2	2	2
Pautas publicitarias a la emisora Latina	5	Und.	\$ 500.000	\$ 2.500.000	1	1	1	1	1

Programa 12: Programa de educación para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua para Instituciones y comunidad en general

Proyecto 12: Talleres, capacitación a las instituciones y comunidad sobre el ahorro del agua.				\$ 6.000.000					
Capacitación, talleres a las instituciones a maestros y estudiantes acerca del uso eficiente del agua	10	Und.	\$ 300.000	\$ 3.000.000	2	2	2	2	2
Capacitación, talleres a comunidad acerca del uso eficiente del agua	10	Und.	\$ 300.000	\$ 3.000.000	2	2	2	2	2

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

ARTICULO SEGUNDO. El Municipio de Acevedo y las Empresas Públicas de Acevedo "EMPACÉVEDO" S.A.S. E.S.P. deberán dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades propuesto dentro del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua que se autoriza, el mismo que la Corporación someterá a control y monitoreo a cargo de la Dirección Territorial Sur.

PARÁGRAFO. Cualquier modificación al Plan de inversiones y al cronograma de ejecución que se presenta en el documento, deberán ser solicitados y sustentados técnica y financieramente; cualquier modificación no debe alterar el cumplimiento de las metas de reducción de pérdidas y programas contemplados.

ARTICULO TERCERO. En el presupuesto Municipal y de las y las Empresas Públicas de Acevedo "EMPACÉVEDO" S.A.S. E.S.P. deben garantizarse los rubros que permitan el cumplimiento del Plan Financiero y así garantizar la ejecución de los proyectos formulados en el PUEAA.

ARTICULO CUARTO. La CAM realizará anualmente el seguimiento a la ejecución del Plan el cual tiene un horizonte de cinco (5) años; el municipio y el operador de los servicios públicos de Acevedo, deberán presentar anticipadamente en los meses de Mayo y Octubre (de los años 2017 a 2021) un informe detallado de ejecución de las obras, proyectos y programas contemplados en el PUEAA, relacionando cada uno de los indicadores de cumplimiento.

ARTICULO QUINTO. Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 4 de la Ley 373 de 1997 - Reducción de pérdidas, dentro del PUEAA, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico fijará metas anuales, para reducir las pérdidas en cada sistema de acueducto. Por tanto el municipio deberá dar cumplimiento a las metas fijadas.

ARTICULO SEXTO. El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA- Aplica al casco urbano del municipio.

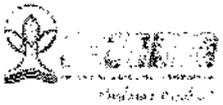
ARTICULO SEPTIMO. EMPACÉVEDO" S.A.S. E.S.P. Debe establecer los manuales de operación en el año 2017.

ARTICULO OCTAVO. Adoptado el Plan de ordenación y manejo o Plan de manejo ambiental de la cuenca del Río Suaza, debe incorporarse al actual PUEAA.

ARTICULO NOVENO. El municipio de Acevedo, el operador de los servicios públicos y sus dependencias deben asegurar y garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios a sus habitantes, esto se logra mediante la participación institucional y financiera del municipio y la empresa, lo cual se verá reflejado en la ejecución del Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

ARTICULO DECIMO. Los informes que se presenten en los meses de mayo y octubre (de los años 2017 a 2021) a la CAM deberán detallar claramente las actividades y obras desarrolladas y estar soportados con las ejecuciones presupuestales y con todos los registros posibles (fotográficos, listados, análisis de laboratorio, entre otros).

313

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

ARTICULO DECIMO PRIMERO. El Municipio y el prestador de los servicios públicos ejecutor del PUEAA deberá solicitar los permisos, concesiones y autorizaciones requeridas por la ley para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades contempladas en el PUEAA que afecten o puedan afectar el medio ambiente, para así cumplir con la normatividad ambiental vigente.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. La CAM efectuará visitas de Control y Monitoreo anualmente y en cualquier tiempo y sin previo aviso, reservándose el derecho a realizar cualquier otra exigencia, tendiente al adecuado manejo del proyecto y su área de influencia. Sera parte del criterio que los compromisos adquiridos a lo largo del expediente de la referencia se acogerán como herramienta de control y seguimiento ambiental que facilite la integración del proyecto a la dimensión ambiental y al desarrollo sostenible de la zona.

ARTICULO DECIMO TERCERO. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en la presente providencia, dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad ambiental.

ARTICULO DECIMO CUARTO. Notificar en los términos del Artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al MUNICIPIO DE ACEVEDO representado legalmente por la señora LUZDEY ARTUNDUAGA CASTRO identificada con cédula de ciudadanía N° 36.281.837 expedida en Acevedo, NIT 891.180.069-1, o quien haga sus veces y al señor HERNEY ROJAS CASTRO identificado con cédula de ciudadanía número 12.262.756 expedida en Pitalito Huila, actuando en calidad de representante legal de las empresa públicas de Acevedo "EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P." NIT 900.250.887.2 o quien haga sus veces, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o por aviso

ARTICULO DECIMO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

PARAGRAFO.- Los costos de publicación serán cancelados por el beneficiario, dentro de los (10) diez días siguientes a su notificación y que acreditará mediante la presentación del recibo de pago.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Exp. PUEAA-Acevedo
 Proyecto: WIMT
 Proyecto: Aleiva


GERARDO ESTABA MENDIETA
 Director Territorial SUR

